

SOCHUM

*Tercera comisión de asuntos sociales, humanitarios
y culturales*



Presidente:

Maria Escandon

Vicepresidente:

Emma Botero

(Correo electrónico del comité)

Índice

1. Cartas de los Presidentes	3
1.1. Carta del Presidente	3
1.2. Carta del Vicepresidente	4
2. Introducción al Comité	5
2.1. Historia	5
2.2. Funciones y objetivos	5
2.3. Información relevante	6
3. Tema A: Trabajo Infantil y Explotación Laboral	7
3.1. Introducción al tema	7
3.3. Desarrollo	9
3.4. Resoluciones previas	11
3.5. Expectativas frente al debate	13
3.6 Recursos útiles	14
4. Tema B: Misoginia en Latinoamérica	15
4.1. Introducción al tema	15
4.2. Origen	16
4.3. Desarrollo	17
4.4. Resoluciones previas	20
4.5. Expectativas frente al debate	21
4.6. Recursos útiles	22
5. QARMAS	23
5.1. Tema A	23
5.2. Tema B	24
6. Bibliografía	24
6.1. Tema A	24
6.2. Tema B	26

1. Cartas de los Presidentes

1.1. Carta del Presidente

Honorables delegados,

Con gran entusiasmo, les doy la bienvenida a la tercera comisión de asuntos sociales, humanitarios y culturales. Me siento verdaderamente agradecida y honrada de poder guiarlos a través de lo que espero sea una experiencia y una oportunidad increíble.

En esta oportunidad, me gustaría darles la bienvenida a cada uno de ustedes, para que aprovechen esta oportunidad, participen, hagan preguntas y hagan su mejor esfuerzo para hacer de este comité una experiencia increíble para todos. Por experiencia personal, puedo decirles que COSMUN ha sido una de las mejores experiencias que he tenido, no solo por los recuerdos valiosos, sino por el conocimiento nuevo que adquirí.

Con total confianza en todos ustedes y sus habilidades, los animo a aprovechar esta oportunidad con mucha actitud y dedicación, con la mente abierta y escuchando cada idea que se trae el comité para que todos se conviertan en delegados increíbles, con pensamiento crítico, liderazgo en la resolución de problemas y habilidades de aprendizaje.

Tanto Emma, como yo, estamos acá para guiarlos y ayudarlos, por lo tanto, no duden en contactarnos ante cualquier duda, idea, inquietud o recomendación. Con gran entusiasmo aspiro a que este comité sea una maravillosa experiencia académica y social para todos ustedes.

Atentamente,

María Escandón

(305-426-9134)

1.2. Carta del Vicepresidente

Honorables delegados,

Les doy a todos una cálida bienvenida a la tercera comisión de asuntos sociales, humanitarios y culturales.

Desde el principio quiero decirles que confío plenamente en sus habilidades, y tengo la seguridad que todos van a dar su mejor para discutir sobre dos temas, bastante densos y complejos, y llegar a resoluciones que puedan ser factibles.

Antes de empezar a investigar, quisiera que pensaran de donde viene todo el metal que hace que su celular, o el aparato donde están leyendo esta carta, funcione. Pónganle una cara a esa persona que extrajo los materiales necesarios para que encendiera. Sientan la tela de la ropa que tienen puesta e imaginen el lugar de donde salió, las manos de la persona que le puso la etiqueta. Los temas del comité son todo menos ajenos, así que cuando investiguen y debatan, háganlo con la familiaridad de algo que nos rodea a todos todo el tiempo.

Dejando de lado los temas del debate, quiero invitarlos a que disfruten de COSMUN y que le saquen todo el provecho que puedan. Espero que se gocen tanto este modelo como yo me he gozado el anterior (y como seguramente me gozaré este).

Todas las delegaciones tienen muchas cosas que decir sobre ambos temas, no dejen de participar aunque titubeen, porque si algo me han enseñado los modelos, es que lo peor que puede pasar es volverlo a intentar.

María y yo estamos para ayudarlos y para resolverles cualquier duda, queja, inquietud que tengan. Espero que esta experiencia sea memorable para cada uno de ustedes.

Atentamente,

Emma Botero
(302-210-7482)

2. Introducción al Comité

2.1. Historia

SOCHUM, el Comité Social, Humanitario y Cultural, es la tercera comisión de las Naciones Unidas. Establecido en 1945 como uno de los comités principales de la Asamblea General, SOCHUM ha sido fundamental para resolver problemáticas relacionadas con el desarrollo social, los derechos humanos y los asuntos culturales. A lo largo del tiempo ha promovido la protección de los derechos humanos y la aseguración de ellos. El comité ha sido participante de la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la protección de los derechos de la mujer, el desarrollo social, la migración, los derechos indígenas y muchos más asuntos culturales en todo el mundo. SOCHUM es un comité fundamental para las Naciones Unidas y la protección de derechos de las personas en diversos conflictos y problemáticas globales.

2.2. Funciones y objetivos

SOCHUM como su nombre lo dice, trata sobre temas culturales, sociales, y humanitarios. Al ser un comité de las Naciones Unidas, se centra en los derechos humanos, intentando llegar al cumplimiento de los mismos en todas las naciones partes de la organización. También intenta

tomar en cuenta todas las diferencias culturales presentes en las distintas naciones, para poder idear soluciones efectivas, que abarquen todos los factores relevantes en cada tema de debate. Temas de debate pasados han incluido “Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”, o “Promoción y protección de los derechos de la infancia”, como se puede evidenciar en la sesión número setenta y seis del comité.

Usualmente, este comité intenta enfocarse en zonas de alta pobreza, desigualdad y conflicto, ya que en estas zonas son donde más derechos se suelen incumplir. Por esta razón, muchas de sus sesiones se enfocan en zonas donde se incumplen una mayor cantidad de derechos humanos, como lo pueden ser África o algunas partes de Asia.

Es importante notar que al ser parte de la Asamblea General, este comité no puede tomar ninguna resolución vinculante, siendo resoluciones que obligatoriamente se deben cumplir. Por ende, toda resolución de este comité debe ser no-vinculativa, para ser después pasada a la Asamblea General para su votación frente a todos los estados miembros.

2.3. Información relevante

Como es brevemente mencionado en las funciones y objetivos, las resoluciones de este comité no son efectivas, hasta que sean votadas en otros comités de las Naciones Unidas, tales como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, o en casos extremos el Consejo de Seguridad. En este sentido, SOCHUM se enfoca en proponer temas de debate para otras comisiones, mediante sus resoluciones.

El procedimiento del comité es el estándar, siendo el mismo para la mayoría de comités. De todas formas, les invitamos a revisar el manual del delegado si tienen alguna otra duda.

También cabe aclarar, las resoluciones pasan por mayoría simple, no por dos tercios. Al ser dos temas, y tres días de modelo, tendremos día y medio para cada tema de debate.

3. Tema A: Trabajo Infantil y Explotación Laboral

3.1. Introducción al tema

UNICEF describe que “El trabajo infantil priva a los niños y niñas de todos sus derechos a la educación, al juego, a la salud, los expone a abusos y violencia, refuerza ciclos de pobreza y profundiza la inequidad social.” Además, estima “que hay 160 millones de niñas y niños atrapados en el trabajo infantil en todo el mundo, tras un aumento de 8,4 millones en los últimos cuatro años.”

El trabajo infantil es causado principalmente por estos factores: Pobreza y vulnerabilidad, Falta de empleo digno para adultos, Deficiencia alimentaria, Crisis y desafíos actuales, y Trata de personas, se dice que el trabajo infantil también aumenta estos factores creando así un ciclo. La cantidad más alta de trabajo infantil y explotación se encuentra en África subsahariana, sin embargo, estos factores de causa y la explotación laboral de menores se encuentran en todas partes, incluso en países altamente desarrollados.

A pesar de ser una problemática presente durante muchísimos años, se dice que esta cifra se redujo en 94 millones de 2000 a 2016; sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19, el cierre de colegios causó que esta cifra incrementará una vez más.

Esta problemática internacional debe ser considerada y tratada inmediatamente, para así defender los derechos fundamentales aquellos afectados quienes están en riesgo constantemente.

3.2. Origen

El trabajo infantil ha existido desde las culturas mesopotámicas y el Antiguo Egipto, pasó por la industrialización europea del siglo XVIII y sigue presente en la actualidad. El trabajo infantil no ha tenido siempre una connotación negativa, pues en la antigüedad esta era la forma de educar a los hijos para que progresivamente fueran aprendiendo sobre las responsabilidades que tendrían como adultos, preparándolos a asimilar las tareas domésticas, al igual que las labores agrícolas y artesanales.

Durante la Revolución Industrial comienza el auge de la explotación laboral y el trabajo infantil porque las fábricas necesitaban la mayor cantidad de manos trabajando. Niños y jóvenes eran reclutados para trabajar de 14 a 15 horas en condiciones extremas, con salarios que representaban solo el 20% al 25% del salario de un hombre adulto. Siendo así como en 1895, 43% de la mano de obra de producción textil eran menores de 18 años. Para que la industria británica superará a las otras industrias del mercado, menores pobres de ciudades como Londres y Liverpool eran desplazados a zonas rurales como Fewston a trabajar en “workhouses”, lugares donde acogían a indigentes, especialmente niños huérfanos o niños cuyos padres no podían mantener.

A partir de 1802, comenzaron los esfuerzos para reglamentar las condiciones laborales de los menores en las fábricas, y los grupos sindicalistas de varios países europeos y norteamericanos lograron enactar leyes que prohibieron el trabajo infantil. Estas medidas y discusiones previas fundaron las bases de normativas contra el trabajo infantil y la creación de la

Organización Internacional del Trabajo (OIT) constituida en la Conferencia de Paz de París en 1919.

En África, la efectividad de normativas contra el trabajo infantil y la explotación laboral ha sido muy baja, a pesar de algunos esfuerzos legislativos como el Decreto de 1910 en Tunéz. En muchos casos estas leyes no se aplican por falta de recursos para la supervisión y cumplimiento de estas, la pobreza extrema, la corrupción, la debilidad de los sistemas judiciales, y la falta de conciencia sobre los derechos de los niños. Asimismo, en algunas regiones de África persisten formas extremas de explotación laboral como la esclavitud y la servidumbre. Estas prácticas abusivas suelen estar arraigadas en tradiciones culturales, la inaccesibilidad a la educación y la falta de oportunidades económicas para las familias.

3.3. Desarrollo

El trabajo infantil y la explotación laboral han sido fenómenos persistentes que han evolucionado junto con los cambios económicos y sociales. Es una problemática que ha sido influenciada por varios momentos en la historia como es el trabajo infantil en los campos agrícolas y la Revolución Industrial la cual marcó un punto crítico, cuando niños fueron empleados en fábricas y minas debido a su capacidad de realizar trabajos menores por salarios bajos y la creciente demanda de bienes.

Tanto en el pasado como ahora el trabajo infantil es una necesidad económica para muchas familias con bajos recursos económicos. A medida que avanzó el tiempo, surgieron movimientos sociales y legislaciones para abordar estas injusticias, muchas de estas iniciativas han sido aprobadas por la ONU. Sin embargo, las problemáticas actuales también han empeorado

esta situación. La crisis climática, el COVID-19 y los conflictos armados han aumentado la vulnerabilidad de los niños y los hacen más propensos a la explotación.

Más de 39 millones de niños enfrentan una doble amenaza, el cambio climático y la pobreza, por esto familias abatidas por desastres naturales ven como única solución pausar la educación de sus hijos para que empiecen a trabajar desde pequeños para solventar las pérdidas. De la mano de la pobreza está el trabajo infantil, y se estima que por cada 1% que incrementa la pobreza, se incrementa al menos un 0.7% el trabajo infantil, por esto, la tasa de trabajo infantil se ha convertido una problemática alarmante cuya resolución y mediación cada vez se ve más atropellada por los efectos de la crisis climática. Asimismo, hay una relación directa entre la dependencia a trabajo infantil en zonas vulnerables tras haber experimentado una crisis relacionada con la agricultura, tal como inundación, sequía o pérdida de un cultivo. Migración impulsada por el clima, ha sido otro factor determinante pues niños que constantemente migran debido a choques climáticos han mostrado un incremento en participación en formas peligrosas de trabajo infantil. Además, los niños que se mudan de zonas propensas a huracanes son más vulnerables a abusos de sus derechos.

Según Human Rights Watch, el COVID-19 incrementó el trabajo infantil y la explotación laboral en todo el mundo, afectando a aproximadamente 160 millones de niños. Las repercusiones de la pandemia y la crisis económica que causó, incrementó la pobreza, obligando a los niños a trabajar para ayudar económicamente. Durante este periodo, las regulaciones laborales disminuyeron a pesar de la crisis sanitaria, poniendo en riesgo el bienestar y la salud de

miles de niños. Por esto, el auge del trabajo informal y la penuria económica sacaron a miles de niños de sus colegios para arrojarlos al mercado laboral durante el 2020 y el 2022.

3.4. Resoluciones previas

Convenio número 182 de la OIT: Convenio creado en 1999 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para proteger a los niños de la esclavitud, el trabajo forzoso, la trata, el trabajo peligros, actividades ilícitas y el reclutamiento para utilizarlos en conflictos armados. Este es el primer convenio de la OIT ratificado universalmente por todos los miembros de la OIT y es uno de los ocho convenios fundamentales de esta organización.

Convención sobre los Derechos del Niño: Es un instrumento que reconoce a los niños y que busca protegerlos de cualquier tipo de discriminación, abuso, explotación o violencia. Todos los Estados Partes de esta convención están obligados a crear iniciativas para asegurar protección y cuidado a todos los niños. Además, esta convención reconoce a los niños como humanos con derecho pleno al desarrollo físico, mental, y social.

Convenio número 138 y la Recomendación número 146: El Convenio número 138 de la OIT obliga a todos los países firmantes a fijar una edad mínima legal para la admisión al trabajo con el fin de acabar con el trabajo infantil. La Recomendación 146 acompaña a este convenio, la cual subraya que políticas nacionales deberían prever el alivio de la pobreza, la educación gratuita y obligatoria, la extensión de seguridad social, y facilidades adecuadas para la protección de menores.

Convenio número 29 sobre el trabajo forzoso: Exige a los Estados suprimir cualquier tipo de trabajo forzoso y establece sanciones penales efectivas para quienes lo empleen. En el artículo 2 de este convenio se define el trabajo forzoso.

Convenio número 105 sobre la abolición del trabajo forzoso: Prohíbe el uso de alguna forma de trabajo forzoso a todos los que lo ratifiquen. Este convenio veta a todos los Estados firmantes a usar el trabajo forzoso en alguna de estas circunstancias:

1. Como medio de coerción o de educación políticas o como castigo por expresar determinadas opiniones políticas;
2. Con fines de desarrollo económico;
3. Como medida de disciplina en el trabajo;
4. Como castigo por haber participado en huelgas;
5. Como medida de discriminación racial, social, nacional o religiosa.

Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Es el compromiso de los gobiernos de respetar y defender los valores humanos fundamentales de los trabajadores. Asimismo, “La Declaración reafirma las obligaciones y los compromisos que son inherentes a la pertenencia a la OIT, es decir:

1. la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
2. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
3. la abolición efectiva del trabajo infantil;

4. la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y
5. un entorno de trabajo seguro y saludable.
6. Un procedimiento de seguimiento respalda este compromiso.” (OIT, 2024).

Estas son las resoluciones a nivel mundial más relevantes en cuanto a estrategias para combatir con el trabajo infantil y la explotación laboral.

3.5. Expectativas frente al debate

A la hora de debatir este tema es importante tener en cuenta que el trabajo infantil y la explotación laboral es una problemática multifacética, eso quiere decir que cada delegación se ha acercado de manera diferente a esta problemática, debido de procesos históricos y culturales de cada país. Por esto, les recomendamos que tengan en cuenta procesos de industrialización y el impacto del COVID-19 de su delegación, ya que son factores esenciales para que entiendan a profundidad la raíz del problema en cada una de sus delegaciones. Queremos enfatizar en que partan desde los puntos que mencionamos anteriormente, y que investiguen a profundidad qué medidas se implementan en su delegación para detener esta problemática y la efectividad de éstas.

Esperamos que en el debate se consideren las causas como es los índices de pobreza, las repercusiones del covid y el conflicto armado que hay actualmente, entre otros, para así lograr una solución que sea duradera, sostenible y realista. Igualmente, una de las problemáticas que deben tener en cuenta a la hora de investigar, es la condición y calidad de vida de los niños en su delegación. Las resoluciones que se planteen durante el comité deben considerar las dificultades y situaciones excepcionales de los niños, al igual que las razones por las que estos han tenido que

dejar sus estudios y empezar a trabajar desde pequeños. Asimismo, es importante considerar factores culturales y económicos que puedan afectar la participación de los niños en el campo laboral antes que idear soluciones. Esperamos que sus resoluciones tengan varios enfoques, sean diversas y versátiles, para crear soluciones efectivas y sostenibles.

Por otro lado, recuerden que SOCHUM es un comité no vinculante, lo que significa que ninguna resolución está atada a un gobierno jurídicamente.

Finalmente y más importante esperamos que todos se dispongan a participar muchísimo para así hacer de este debate uno inolvidable. Usen pensamiento crítico para satisfacer los deberes y necesidades de su delegación

3.6 Recursos útiles

OIT (2019) “Eliminar el trabajo infantil-100 años de acción.”

https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipec/documents/publication/wcms_709734.pdf

OHCHR. “Protocolo De 2014 Relativo Al Convenio Sobre El Trabajo Forzoso.” OHCHR,

www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/protocol-2014-forced-labour-convention-1930

UNICEF (N.A) “Trabajo Infantil.” <https://www.unicef.es/causas/trabajo-infantil>

<https://www.ilo.org/es/media/389666/download>

4. Tema B: Misoginia en Latinoamérica

4.1. Introducción al tema

La palabra misoginia viene de dos palabras griegas, “miseo” que significa odiar y “gyne” que significa mujer, la palabra misoginia se refiere al odio hacia las mujeres. El objetivo de la misoginia es deshumanizar a la mujer, por lo cual tanto la religión, como la biología y la pseudociencia han sido usadas para justificar la inferioridad de la mujer sobre el hombre. A pesar de que no existen datos que muestren claramente que la mujer es inferior al hombre, desde una perspectiva misógina la mujer es moralmente, biológicamente, e intelectualmente inferior, y eso es suficiente para justificar el odio hacia ellas. Desde los grandes filósofos griegos como Platón y Aristóteles, hasta los talibanes, ser mujer ha sido visto como un signo peyorativo y pasivo, sin lugar en la historia ni capacidad alguna, además de las necesarias para la labor doméstica.

Por más que el siglo XXI ha sido un siglo revolucionario en cuanto a la redefinición del rol de la mujer en la sociedad, la ONU afirma que las mujeres están detrás de los hombres en todos los indicadores de desarrollo sostenible. Pese a todas las declaraciones y convenios para acabar con la desigualdad de género, la cultura machista ha sido un factor determinante en la violencia y la discriminación de género, especialmente en los países latinoamericanos y del Medio Oriente, al estar tan arraigada y presente en ambas culturas. Durante este comité se quiere abordar esta problemática específicamente en los países latinoamericanos, donde la misoginia y el sexismson causa de alrededor de 4,000 feminicidios anuales. Además, la brecha de desigualdad económica, laboral y educativa entre hombres y mujeres en América Latina y el

Caribe pone a la mujer en una posición vulnerable a la agresión sexual y la violencia doméstica. La falta de garantía de la protección de sus derechos sexuales y reproductivos, como el derecho a una vida libre de violencia, se ve reflejado en la falta de acceso a servicios de salud, la maternidad forzada, las elevadas tasas de embarazos de niñas y adolescentes, y la violencia sexual. Por todo esto, es necesario crear medidas que no solo protejan a las mujeres, sino que también fomenten el progreso y la educación; que les brinden a las mujeres el control completo de sus derechos sexuales y reconozca su trabajo y sus habilidades.

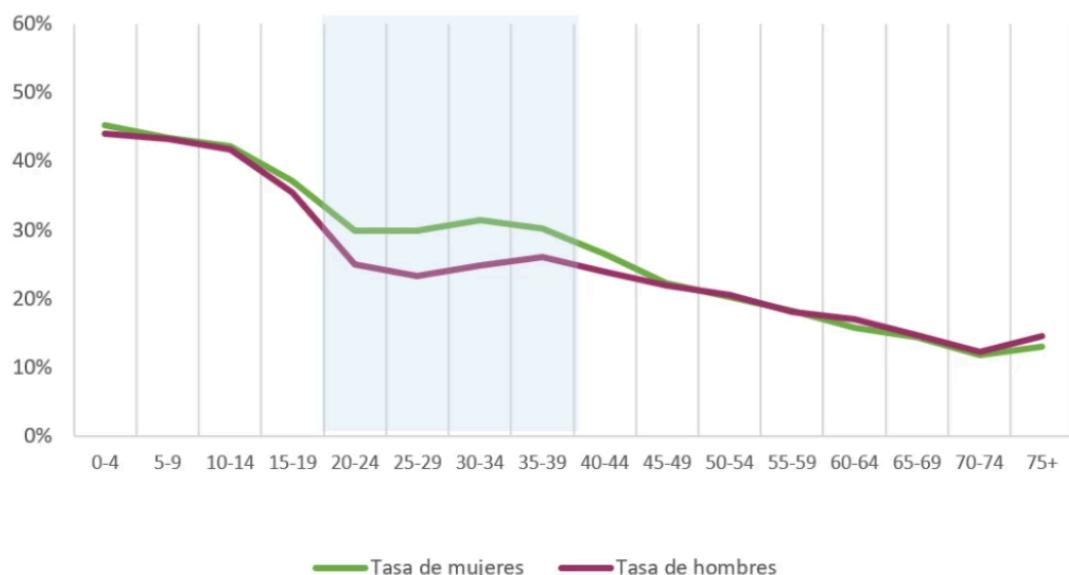
4.2. *Origen*

Se podría decir que los valores e ideales de la misoginia se remontan a varios momentos históricos que incluyen estas ideas en la sociedad, siendo el origen cultural de esta problemática. Las estructuras patriarcales que ya existían en la cultura precolombina relegaba a las mujeres a roles secundarios. Estos ideales y normas patriarcales que los sustentan empezaron a ser implementadas al llegar la conquista y colonia europea. Además, las desigualdades económicas y sociales han creado los estereotipos de género. La religión también ha tenido un impacto significativo, a veces fomentando ideas conservadoras sobre la mujer y su lugar en la sociedad.

La misoginia es presente en muchas formas, desde la violencia de género hasta la discriminación en el ámbito laboral y político, creando así a necesidad de hacer cambios en la sociedad.

4.3. Desarrollo

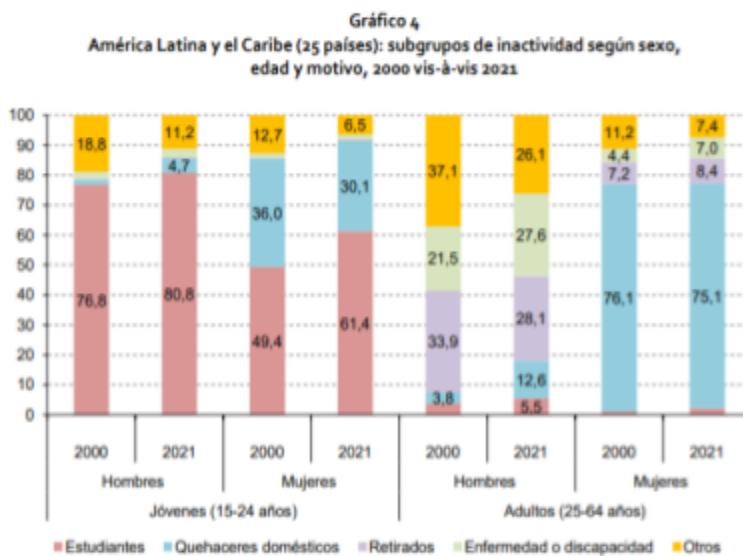
Durante los últimos 50 años, la participación laboral femenina en Latinoamérica y el caribe pasó de 20% a 64%. A pesar de ser un gran avance, la condición laboral de las mujeres sigue siendo precaria, muchas veces informal, e incluso no remunerada. Cantidad no iguala calidad, por eso, la brecha de género en estos países sigue siendo considerable, ya que las mujeres, especialmente en áreas rurales, tienen empleos precarios caracterizados por la no remuneración y los altos niveles de informalidad. Estos empleos, y todo lo que implica tenerlos (falta de protección, ausencia de derechos, ingresos bajos, inestabilidad laboral, entre otros) son la razón por la que una mujer tiene más probabilidades estar bajo el índice de pobreza en Latinoamérica y en el caribe, además es la razón por la que tiene casi 5 veces más probabilidades que los hombres de quedar fuera de la fuerza laboral, especialmente durante los años fértiles.



Fuente: SEDLAC (CEDLAS y Banco Mundial) circa 2021. Incluye datos de 2019 para Honduras y datos de 2020 para Chile y México. Nota: El agregado de América Latina y el Caribe está compuesto por 15 países con microdatos disponibles. Argentina tiene cobertura urbana únicamente.

Por otro lado, las mujeres que sí son capaces de quedar dentro de la fuerza laboral y de conseguir un trabajo digno, experimentan techos de cristal durante la trayectoria de sus carreras. Los techos de cristal son barreras invisibles que representan obstáculos en la carrera de una mujer que le impiden ascender, no por falta de preparación o de habilidades, sino por la estructura misma de la institución. Esta barrera se ve reflejada en la distribución de cargos donde los hombres suelen tener altos cargos en el gobierno, las instituciones educativas, las empresas, etc. Esta disparidad en la representación de los hombres y las mujeres en roles de liderazgo contribuye a una estructura social donde se siente la supremacía masculina.

Es evidente que las actitudes misóginas influyen en la manera en la que las mujeres son tratadas y valoradas en el ámbito laboral, pero también han sido determinantes para las tres (3) de cada cuatro (4) mujeres entre los 24 a los 64 años que señalan como razón de inactividad los quehaceres domésticos.

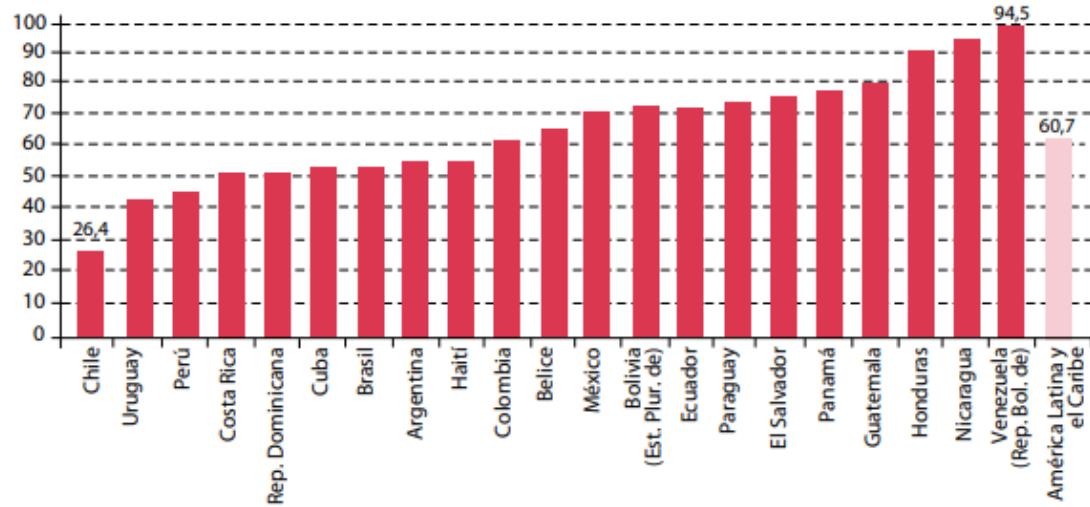


CEPAL. (2023) Participación laboral de las mujeres en Latinoamérica.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2eb4c9c7-9ae0-4741-a269-2e2352f916c4/content>

La autonomía física de las mujeres es la capacidad para decidir libremente sobre su propio cuerpo, sexualidad y reproducción, así como a ejercer su derecho a vivir una vida libre de violencia; sin embargo, en Latinoamérica y el Caribe, muchas mujeres no tienen control sobre esto. Según un diagnóstico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) existen desafíos significativos en cuanto la autonomía física, como el alto índice de embarazo adolescente. La incidencia de los embarazos adolescentes en toda la región se debe a las barreras, al acceso a métodos anticonceptivos, dificultades para enfrentar las relaciones de poder en la pareja, así como la violencia y el abuso. La tasa de fecundidad en adolescentes sigue en alta y alcanza, en la mayoría de los países, a más de 50 por cada 1.000 adolescentes. Esto se manifiesta en una disparidad de género, ya que la maternidad temprana conduce a la deserción escolar, una participación limitada en el mercado laboral y a la asunción desproporcionada de las labores domésticas y familiares.

GRÁFICO IV.3.

América Latina y el Caribe (21 países): tasa de fecundidad de las adolescentes entre 15 y 19 años, último año disponible^a
(Por cada 1.000 habitantes)



El embarazo adolescente tiende a agudizarse en la población de adolescentes con menores ingresos, menor acceso educativo, y mujeres indígenas. Siendo así como en algunos países latinoamericanos, como Brasil, Panamá y Colombia, la incidencia de este fenómeno entre adolescentes indígenas que viven en zonas rurales supera el 20% mayormente por la violencia y el abuso sexual. Debido a las dificultades para acceder a servicios de salud prenatal, anticonceptivos o aborto, las adolescentes indígenas tienen doble de probabilidades de morir durante el parto.

Esta situación de vulnerabilidad y violencia estructural se agrava aún más cuando la misoginia llega a su máxima expresión, el feminicidio; definido como el “*asesinato de una mujer por el hecho de serlo, el final de un continuum de violencia y la manifestación más brutal de una sociedad patriarcal.*” (ONU, 2024). Ni la tipificación del feminicidio como delito, ni la visibilización estadística de éste, han sido suficientes para detener la violencia. Siendo así como 14 de los 25 países con las tasas más altas de feminicidios hacen parte de Latinoamérica. De igual manera, más de 9,719 casos de feminicidio han sido registrados entre enero de 2021 y junio de 2024. La situación es crítica, las mujeres en todo Latinoamérica han protestado al Estado pidiendo que se elaboren políticas efectivas para poner fin a la violencia de género.

4.4. Resoluciones previas

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Adoptada en 1979, insta a los Estados a tomar medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres.

Plataforma de Acción de Beijing 1995: “Considerado el plan más progresista que jamás ha existido para promover los derechos de la mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing ha sido reimpressa en esta edición especial que también incluye una copia de la declaración política alcanzada en el 23º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2000, donde se revisó el progreso hacia la Plataforma de Acción cinco años después de su adopción.”

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 más específicamente el objetivo 5, que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, abordando específicamente la violencia de género y la discriminación.

Commission on the Status of Women (CSW): Es una comisión funcional del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, uno de los órganos de ONU, esta fue creado con el fin de mejorar las circunstancias de las mujeres

Además de estas, hay muchas más resoluciones de la ONU que han sido creadas con el fin de mejorar la equidad de género y la misoginia en América Latina y otros países.

4.5. Expectativas frente al debate

La misoginia ha estado presente en las culturas latinoamericanas desde hace siglos; sin embargo, los esfuerzos para erradicarla han sido limitados y poco efectivos. Por ello, durante el

debate sobre este tema, queremos que propongan soluciones que puedan combatir este problema sin ignorar los comportamientos y las actitudes arraigadas en pensamientos machistas y sexistas que han organizado nuestra sociedad.

Además, quisiéramos recordarles que a la hora de debatir este tema, es importante que investiguen todo lo que puedan sobre los puntos mencionados en el origen y desarrollo para comprender en profundidad la situación de las mujeres en su delegación. Consideren el índice de desigualdad, así como la participación laboral, política, y social de las mujeres en su delegación, ya que estos serán datos esenciales durante su investigación y en el debate.

Asimismo, recuerden que SOCHUM es un comité no vinculante, lo que significa que ninguna resolución está atada a un gobierno jurídicamente.

Por último, hay mucho que discutir frente a este tema, por lo que esperamos que surjan varias discusiones y cuestionamientos, que lleguen a acuerdos (o desacuerdos), pero sobre todo, esperamos que salgan conscientes de los efectos de las conductas misóginas en nuestra sociedad y en otras partes de Latinoamérica.

4.6. Recursos útiles

<https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/6/violencia-de-genero-en-la-copa-del-mundo-2018>

<https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4473-mujeres-fueron-victimas-de-feminicidio-america-latina-caribe-2021>

<https://news.un.org/es/story/2021/10/1498542>

<https://statistics.cepal.org/portal/inequalities/employ-and-social-protection.html?lang=es&indicator=4660>

<https://www.plannedparenthood.org/es/blog/el-acceso-al-aborto-en-america-latina>

<https://cnnespanol.cnn.com/2022/11/25/feminicidio-grave-mundo-trax/>

5. QARMAS

5.1. *Tema A*

1. ¿Cómo son las cifras de trabajo infantil en tu delegación y cómo se comparan a otros países?
2. ¿Cuáles son algunos de los factores causantes del trabajo infantil en tu país?
 - Cómo se comparan a los de otros países, ¿cómo han sido tratados estos factores?
3. ¿Cuál es la posición que tiene tu país frente a esta problemática, (lo apoya o no)?
4. ¿Cuáles son algunas resoluciones previas en las que ha participado tu país? ¿Fueron efectivas? ¿Qué cambios le harías?
5. ¿Qué propuestas ha planteado tu delegación para cumplimiento del objetivo 8 de la agenda 2030?

5.2. Tema B

1. ¿Qué opiniones tiene tu delegación sobre el aborto? ¿Está permitido en algunas circunstancias o está completamente prohibido?
2. ¿Qué estrategias ha creado tu delegación para mitigar el embarazo adolescente? ¿Han sido efectivas? Si, no ¿por qué?
3. ¿Qué prácticas sociales y culturales misóginas o machistas existen en tu delegación? ¿Cómo afectan a las mujeres en tu país?
4. ¿Qué porcentaje de mujeres de tu delegación no participan en la fuerza laboral? ¿Cuántas horas promedio trabaja una mujer en tu delegación, incluyendo el trabajo no remunerado?
5. ¿Existen leyes o legislaciones misóginas/sexistas o que promuevan la desigualdad de género en tu país? Si hay ¿qué impacto han tenido?
6. ¿Cuántos casos de feminicidios han ocurrido en tu país durante los últimos años? ¿Qué estrategias se han implementado para detenerlos? ¿Han sido efectivas?
7. ¿Qué soluciones plantea tu delegación para combatir la desigualdad de género?

6. Bibliografía

6.1. Tema A

UNICEF. (s.f.). **Trabajo infantil**. UNICEF España. <https://www.unicef.es/causas/trabajo-infantil>

Freedom United. (s.f.). **Historia del trabajo infantil: Los fundamentos**.

<https://www.freedomunited.org/es/news/historia-del-trabajo-infantil-los-fundamentos/>

Human Rights Watch. (2021, 26 de mayo). **Aumento del trabajo infantil por la pandemia de COVID-19.**

<https://www.hrw.org/es/news/2021/05/26/aumento-del-trabajo-infantil-por-la-pandemia-de-covid-19>

Amnistía Internacional (N.A) El trabajo infantil.

<https://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/h-trabajo.html>

BBC News Mundo. “El Hallazgo Que Revela El Brutal Tratamiento a Niños Trabajadores En La Revolución Industrial.” BBC News Mundo, 27 May 2023, www.bbc.com/mundo/noticias-65636177.

OIT (2020) EL COVID-19 Y EL TRABAJO INFANTIL: UN PERÍODO DE CRISIS, UNA OPORTUNIDAD PARA ACTUAR.

<https://www.ilo.org/es/media/391456/download#:~:text=Millones%20de%20ni%C3%B1os%20est%C3%A1n%20en,registrado%20desde%20el%20a%C3%B1o%202000.&text=Las%20medidas%20de%20protecci%C3%B3n%20social,de%20respuesta%20a%20una%20crisis>

OIT (N.A) Convenios de la OIT sobre trabajo infantil.
<https://www.ilo.org/es/programa-internacional-para-la-erradicacion-del-trabajo-infantil-ipec/que-se-entiende-por-trabajo-infantil/convenios-de-la-oit-sobre-trabajo-infantil>

OIT (2023) Issue paper on child labour and climate change.
https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_norm/%40ipec/documents/publication/wcms_894326.pdf

Schwikowski, Martina. "Fuerte Aumento Del Trabajo Infantil En África." dw.com, 12 June 2022,
www.dw.com/es/%C3%A1frica-registra-fuerte-aumento-de-trabajo-infantil/a-62102453.

UNICEF (2021) América Latina y el Caribe se alejan de la meta de eliminar el trabajo infantil a causa de la pandemia.
<https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/america-latina-y-el-caribe-se-alejan-de-la-meta-de-eliminar-el-trabajo-infantil>

6.2. Tema B

Bando, Rosangela. (2019). Desigualdad De Género En América Latina: Un Largo Camino Por Recorrer.

blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/desigualdad-de-genero-en-america-latina-un-largo-camino-por-recorrer.

Buitrago-Hernández, P, et al. (2024). La Pobreza No Es Neutral Ante El Género En América Latina Y El Caribe.

<https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/la-pobreza-no-es-neutral-ante-el-genero-en-america-latina-y-el-caribe>

Bustelo, M. (2019) Participación laboral femenina en América Latina: más y mejor es posible. *El País*.

https://elpais.com/elpais/2019/03/05/planeta_futuro/1551784280_188003.html

Centenera, Mar, et al. (2024). El Feminismo De Latinoamérica Inunda Las Calles Contra La Violencia De Género Y La Ofensiva Ultraconservadora. *El País*.

<elpais.com/america/2024-03-09/el-feminismo-de-latinoamerica-inunda-las-calles-contra-la-violencia-de-genero-y-la-ofensiva-ultraconservadora.html>

CEPAL (2023) Feminicidio. Observatorio De Igualdad De Género.

<oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.

Cueva, C. (2018) Una brevísimma historia de la misoginia. Editorial Semana.

<https://www.elsaltodiario.com/feminismos/una-brevissima-historia-de-la-misoginia>

Damar. (2022) La Misoginia: Historia, Influencia Y Crítica.

<www.centrodamar.com/la-misoginia>.

García, Ana Karen. (2018). 14 De Los 25 Países Con Más Feminicidios Se Ubican En América Latina. *El Economista*.

<www.eleconomista.com.mx/politica/14-de-los-25-paises-con-mas-feminicidios-se-ubican-en-America-Latina--20181120-0048.html>

Gontero. S, Vezza. E. (2023) Participación laboral de las mujeres en América Latina.

CEPAL.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2eb4c9c7-9ae0-4741-a269-2e2352f916c4/content>

Loaiza, Melissa Velásquez. “Así Es La Problemática De Los Feminicidios En América:

Miles De Mujeres Mueren Al Año Y Siguen Aumentando.” CNN, 8 Mar. 2024,
cnnespanol.cnn.com/2024/03/08/feminicidios-violencia-mujeres-2022-america-latina-8-m-orix.

Mapa Latinoamericano de Feminicidios. (N.A) ¿Sabías que en América Latina y el

Caribe* durante 2023 hubo un feminicidio cada 2 horas?. MLF.

<https://mlf.mundosur.org/lupa#:~:text=Durante%20el%20a%C3%B1o%202023%2C%20el,73%20feminicidios%20cada%20100.000%20mujeres.>

Novta. N, Werner. A, Wong. J. (2016) La mujer en el trabajo: Gran logro en América

Latina y el Caribe. <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2016/09/15/6784>

ONU (2018) Las mujeres están por debajo de los hombres en todos los indicadores de

desarrollo sostenible. Noticias ONU, 10 June 2022,

news.un.org/es/story/2018/02/1427081.

ONU Mujeres (N.A) Feminicidio.

<https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/feminicidio>

UNFPA. (2018). Salud y mortalidad materna de las mujeres indígenas.

https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/factsheet_v20_Spanish.pdf